



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CLASICO MAGIA  
NAVIDEÑA 2022". -

EXENTO

DECRETO N° **7979** /2022.-

ARICA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 407, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 961 de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13973, de fecha 14 de septiembre de 2022, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica desea que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2022**", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	"GRAN CLASICO MAGIA NAVIDEÑA 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	17 de diciembre del 2022
1.4. LUGAR	Estadio Carlos Dittborn
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La palabra Navidad es un término de origen latino que significa <b>Nacimiento</b> y da nombre a la fiesta que se realiza con motivo de la llegada de Jesucristo a nuestro mundo, es por ello que la Municipalidad de Arica, quiere sumarse al espíritu de regocijo, paz y amor, entregando un evento navideño de unión familiar y en donde todos sin distinción podamos disfrutar y sociabilizar compartiendo este hermoso sentimiento navideño.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad desea, que la comunidad en general, la familia y por sobre todo los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, alegre, dando prioridad a aquellos niños que, por diferentes motivos, ajenos a ellos, no cuentan con los recursos y apoyos necesarios para la celebración de una mágica navidad.  Rescatar y entregar el mensaje de amor y paz, mediante un evento de música y magia, donde las familias serán las protagonistas principales, las fiestas de Navidad nos ofrece la ocasión de expresarnos mutuamente la amistad y el afecto, los deseos de felicidad y de paz.  Queremos entregar un significado diferente, alejado del consumismo, pues la Navidad es una conmemoración que posee un carácter más allá de la simple entrega de los regalos y juguetes.
V. METODO VERIFICACION	Registro fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p style="text-align: center;">&gt; <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> DAEM</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> DISAM</li> </ul> <p style="text-align: center;">&gt; <u>Humanos externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> P.D.I</li> </ul>

	➤ <b>Requerimientos:</b>
	Contratación de productora para servicio de arriendo de juegos, guardias, movilización, etc. Contratación productora artistas nacionales Alojamiento para artistas Alimentación para artistas
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. <b>Valor del Programa \$ 37.000.000.- Iva Incluido</b>
VII. AREA DE GESTION	A.G. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Arriendo juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura y otros de similar función.</li> <li>Toldos</li> <li>Servicio de movilización traslado de artistas</li> <li>Servicio de catering artistas locales y nacionales.</li> <li>Baños químicos para artistas.</li> <li>Amplificación, iluminación y generadores de acuerdo a ficha técnica de show a presentar.</li> <li>Personas anfitrionas disfrazadas con disfraces de corpóreos con temáticas navideñas infantiles.</li> <li>Stand temático de navidad con personajes navideños</li> <li>Stand de distribución de globos u otros recuerdos alusivos a la navidad.</li> <li>Ornamentación Navideña (adornos alusivos a navidad, diferentes tamaños)</li> <li>Personal de apoyo para carga y descarga de material, con el vehículo correspondiente para el traslado del material</li> </ul>	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (sumaalzada R.R.P.P.)	\$ 20.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación de productora para Artistas Nacionales	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (sumaalzada R.R.P.P.)	\$ 15.000.000. -- Iva Incluido o Exento Iva
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores, duendes, viejos pascueros	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 2.000.000.- Impto. Incluido
<b>Total</b>			<b>\$ 37.000.000.-</b>

El monto del programa es de \$ 37 000.000.-

- IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CH/IV/CCG/bcm.-